

DECLARATORIA PARA EL EFECTO DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CONFORME A SUS FACULTADES, CONTINÚE CON LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS, RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009

LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN LVIII, DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

I.- ANTECEDENTES:

Mediante oficio ASF/01147/2012, el Lic. Luis Manuel González Velázquez, Auditor Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, remitió al Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Yautepec, Morelos, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año dos mil nueve, por lo que en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, se hizo del conocimiento a sus integrantes, el presente Informe de Resultados, instruyendo dicha Comisión, se someta a la consideración de esta Soberanía, en unión de la Declaratoria correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar.

II.- CONSIDERACIONES:

El artículo 38 fracciones XIII y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, establece que una de las etapas del proceso de fiscalización, es el acto en que el Congreso del Estado, emite la Declaratoria correspondiente a los Informes de Resultados derivados de las revisiones a la Cuenta Pública de las entidades fiscalizadas, debiendo notificar dicha Declaratoria a la Auditoría de Fiscalización.

Es así que derivado del Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada mencionada en el proemio de este curso, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año dos mil nueve, la Auditoría Superior de Fiscalización, informó lo siguiente.

INFORME DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

A).- Período comprendido del primero de enero al veintitrés de octubre de dos mil nueve, cuyos titulares fueron los CC. Alejandro Rodríguez Salgado y Gabriel Tello Landeros, (administradores interinos de la áreas administrativa y operativa, respectivamente).

Tipo de observación	Área financiera	Obra pública	Total de observaciones	Solventada	No solventadas
	formuladas	formuladas	formuladas		
Administrativas	9	3	12	2	10
Contables	0	0-	0	-0-	0
Resarcitorias	-	4	4	0	4
Total observaciones	9	7	16	2	14
Monto Total	\$0	\$4,434,700.27	\$4,434,700.27	\$0	\$4,434,700.27

Resumen de Observaciones no Solventadas en el período

Observación número	Tipo	Concepto	Importe
1	Financiera Administrativa	Irregularidades en la integración de la Cuenta Pública	-0-
2	Financiera Administrativa	Falta de control en cajas	-0-
3	Financiera Administrativa	Falta de control en Bancos	-0-
4	Financiera Administrativa	Falta de control en inventarios y Activo fijo	-0-
6	Financiera Administrativa	Los servidores públicos del sistema que manejan fondos y valores, no están afianzados	-0-
7	Financiera Administrativa	No existe presupuesto de ingresos y egresos	-0-

		autorizado por la Junta de Gobierno	
8	Financiera Administrativa	Incumplimiento en la entrega de la documentación requerida	-0-
9	Financiera Administrativa	No presentan los perfiles de puestos y los expedientes de personal los presentan incompletos	-0-
11	Obra pública Administrativa	El sistema realizó obra pública por administración sin acreditar tener la capacidad técnica	-0-
12	Obra Pública Administrativa	Irregularidades en los procesos de planeación, ejecución y comprobación de la obra pública.	-0-
13	Obra Pública resarcitoria	Irregularidades en el programa de devolución de derechos 2007, PRODDER 2008, contrato MYA-CONAGUA 001-009, por \$1'119,500	\$1'119,500
14	Obra Pública resarcitoria	Irregularidades en el programa de devolución de derechos 2007, PRODDER2008, contrato MYA-CONAGUA 002-009, por \$171,500.00	\$171,500.00
15	Obra pública Resarcitoria	Falta de integración de expedientes técnico-financieros respecto de la obra pública	\$2'773,216.27
16	Obra Pública Resarcitoria	Irregularidades en el pago de derechos por explotación de aguas nacionales.	\$370,484.00
IMPORTE TOTAL NO SOLVENTADO			\$4'434,700.27

A.- Según el Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos, respecto del Ejercicio Fiscal del año de dos mil nueve, relativo al período comprendido del primero de enero al veintitrés de octubre, la Auditoría Superior de Fiscalización Informa que subsisten catorce observaciones, de las cuales diez son administrativas, y cuatro resarcitorias por un monto total de \$4'434,700.72 (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Pesos 72/100 M.N.).

ESTADO DE SOLVENTACIÓN

B).- Período comprendido del veinticuatro de Octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, cuyo titular fue el C. Alejandro Rodríguez Salgado.

Tipo de observación	Área financiera	Obra pública	Total de observaciones	Solventada	No solventadas
	formuladas	formuladas	formuladas		
Control interno	5	-	5	5	0
Administrativas	5	4	9	1	8
Contables	1	-	1	--	1
Resarcitorias	1	1	2	0	2
Total observaciones	12	5	17	6	11
Monto Total	\$88,000.00	\$ 288,128.91	\$376,128.91	\$0	\$376,128.91

Resumen de observaciones no solventadas

Observación número	Tipo	Concepto	Importe
6	Financiera Administrativa	No presentan los perfiles de puesto y los expedientes los presentan incompletos	-0-
8	Financiera Administrativa	Los servidores públicos del sistema, que manejan fondos y valores, no están afianzados	-0-
9	Financiera Administrativa	No existe presupuesto de ingresos y egresos autorizados por la Junta de Gobierno	-0-
10	Financiera Administrativa	Incumplimiento en la entrega de la documentación requerida	-0-
11	Financiera Administrativa	No cuentan con expediente fiscal que ampare la propiedad de los bienes muebles e inmuebles del sistema.	-0-
12	Obra pública administrativa	El sistema realizó obra pública por administración sin acreditar tener la capacidad técnica	-0-
13	Obra pública administrativa	Irregularidades en los procesos de planeación, ejecución y comprobación de la obra pública,	-0-
14	Obra pública administrativa	Irregularidades en el pago de derechos por explotación de aguas nacionales	-0-

15	contable	No presentan las balanzas de comprobación mensual y anual acumulada correctamente	0
16	Financiera resarcitoria	Compra de vehículo impropcedente	\$88,000.00
17	Obra pública resarcitoria	Falta de integración de expedientes técnico-financiero respecto de la obra pública	\$288,128.91
IMPORTE TOTAL NO SOLVENTADO			\$376,128.91

B.- De igual manera, informó que respecto del Ejercicio Fiscal del año de dos mil nueve, respecto del período comprendido del veinticuatro de octubre al treinta y uno de diciembre, subsisten once observaciones, de las cuales ocho son administrativas una contable y dos resarcitorias por un monto total de \$376,128.91 (Trescientos setenta y seis Mil ciento veintiocho Pesos 91/100 M.N.). Una vez que la entidad fiscalizada citada anteriormente, promovió su Recurso de Reconsideración en cada uno de sus períodos, con base a lo establecido por el numeral 38 fracción XII de la Ley de Fiscalización superior del Estado de Morelos, y habiendo conocido de él, valorándolo y analizando cada uno de los agravios esgrimidos así como de sus pruebas presentadas, la Auditoría Superior de Fiscalización, determinó confirmar el Informe de Resultados, combatido con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, por lo que el Informe de Resultados que se envió al Congreso del Estado, ha quedado firme en sus términos. Por lo anterior, la autoridad fiscalizadora determina que el ente público fiscalizado denominado organismo público descentralizado de la administración pública municipal “Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos” no presenta razonablemente en todos los aspectos importantes el resultado del ejercicio comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable. Por lo anteriormente expuesto, esta Legislatura ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se emite la presente Declaratoria para el efecto de que la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, conforme a sus facultades, continúe con las distintas etapas del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos, respecto del Ejercicio Fiscal del año de dos mil nueve, en contra de los servidores públicos, cuyos períodos y titulares fueron: Del uno de enero al veintitrés de octubre los CC. Alejandro Rodríguez Salgado y Gabriel Tello Landeros y del veinticuatro de octubre al treinta y uno de diciembre el C. Alejandro Rodríguez Salgado, hasta la conclusión del mismo, imponiendo las sanciones que en derecho correspondan, y dando seguimiento a las recomendaciones formuladas en el Informe de Resultados, debiendo informar al Congreso del Estado de Morelos, a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre el resultado de sus avances en la materia.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Declaratoria al Auditor Superior de Fiscalización, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Remítase para su publicación, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos, respecto del Ejercicio Fiscal del año de dos mil nueve, al Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo a los seis días del mes de junio de dos mil trece.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Los CC. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Dip. Humberto Segura Guerrero

Presidente

Dip. Amelia Marín Méndez

Secretaria

Dip. Roberto Carlos Yáñez Moreno

Secretario

Rúbricas.